

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 455 -2016-MINAGRI-PSI

Lima, 10 OCT. 2016

VISTOS:

El Memorando N° 1813-2016-MINAGRI-PSI-OAF, de la Oficina de Administración y Finanzas y el Informe N° 166-2016-MINAGRI-PSI-OAF/RR.HH, del Especialista en Recursos Humanos, sobre la actualización de la designación de los Fedatarios del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI.

CONSIDERANDO

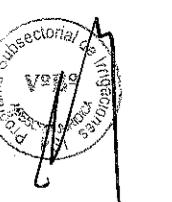
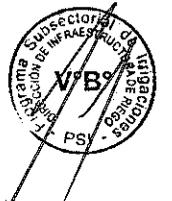
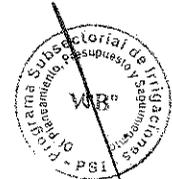
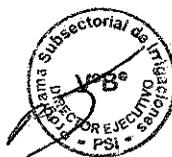
Que, mediante Resolución Directoral N° 049-2010-AG-PSI, del 09 de marzo del 2010, se designó a los Fedatarios del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, siendo los siguientes profesionales: Ing. Julián Navarro del Águila, Ing. Fernando Lozano Martínez, e Ing. Daniel Rodríguez Vásquez;

Que, mediante Resolución Directoral N° 448-2015-MINAGRI-PSI, del 08 de julio del 2015, se da por concluida la designación como fedatarios de los profesionales Ing. Fernando Lozano Martínez, e Ing. Daniel Rodríguez Vásquez; y se incorpora como nuevos fedatarios del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI a los profesionales Ing. Jorge Linares Escobar e Ing. Álvaro Felipe Chávez Villacorta;

Que, mediante Resolución Directoral N° 084-2016-MINAGRI-PSI, del 16 de febrero del 2016, se da por concluida la designación como fedatario del profesional Ing. Jorge Linares Escobar; y se incorpora como nuevos fedatarios del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI a la Ing. Rosa Beatriz Hernández Urbina y al señor Carlos Eduardo Olaya Hidalgo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 356-2016-MINAGRI-PSI, del 17 de agosto del 2016, se incorpora como fedatarios del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI a la Lic. María Antonieta Lauro Salas, Lic. Rosario Gladys Julián Mauricio y al Señor Santos Alejandro Villanueva Trujillo;

Que, mediante el documento del visto, el Especialista en Recursos Humanos señala que debido a la necesidad de pericia para la revisión de documentos a autenticar en los temas que correspondan, se considera que de preferencia los fedatarios sean representantes de cada oficina o dirección, en lo posible, por lo que se propone dejar sin efecto la designación como fedatario del PSI, a la Lic. María Lauro Salas, el Ing. Álvaro Chávez Villacorta e Ing. Rosa Beatriz Hernández Urbina, asimismo solicita actualizar y designar a los nuevos fedatarios;



Que, el Art. 127° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el régimen de fedatarios, señalando en el numeral 1) que cada entidad debe consignar fedatarios institucionales adscritos a su unidad de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el numeral 2) del mencionado Artículo, precisa que el fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas que sean necesarias;

Que, conforme a lo señalado por el Especialista en Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas, se encuentra acreditada la necesidad de actualizar la designación de los funcionarios y/o servidores que actuarán como fedatarios del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, siendo pertinente dejar sin efecto las Resoluciones Directorales N°s 049-2010-AG-PSI, N° 448-2015-MINAGRI-PSI, N° 084 y 356-2016-MINAGRI-PSI;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego, Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE

Artículo Primero.- Designar como Fedatarios del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, a los siguientes funcionarios y/o servidores:

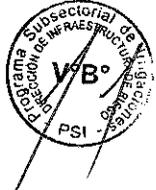
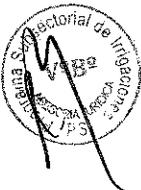
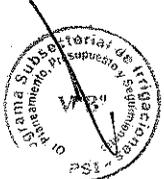
Sede Central del PSI:

Nombres y Apellidos	DNI	Dependencia	Cargo
Julián Domingo Navarro del Águila	08189616	Oficina de Administración y Finanzas	Titular
Santos Alejandro Villanueva Trujillo	10010104	Dirección de Gestión del Riego	Titular
Carlos Eduardo Olaya Hidalgo	07297107	Dirección de Infraestructura de Riego	Alternó
Rosario Gladys Julián Mauricio	40602237	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento	Alternó
Carlos Eduardo Díaz Gastulo	07353140	Oficina de Asesoría Jurídica	Alternó

Sede Archivo La Molina:

Nombres y Apellidos	DNI	Dependencia	Cargo
Pereda Linares Carlos Cristóbal	41376065	Oficina de Administración y Finanzas – Archivo	Titular
Malásquez Bedoya Ángel Amet	09835040	Oficina de Administración y Finanzas – Archivo	Alternó

Artículo Segundo.- Dejar, sin efecto las Resoluciones Directorales N°s 049-2010-AG-PSI del 09 de marzo del 2010, N° 448-2015-MINAGRI-PSI del 08 de julio del 2015, N° 084 y 356-2016-MINAGRI-PSI del 16 de febrero y 17 de agosto del 2016, respectivamente.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 455 -2016-MINAGRI-PSI

-2-

Artículo Tercero.- Los citados fedatarios desempeñarán sus funciones en forma Ad-honoren y el servicio que brindan será absolutamente gratuito.

Artículo Cuarto.- Los Fedatarios designados quedan obligados a llevar un registro de los actos que autentiquen y de las certificaciones que realicen en el ejercicio de sus funciones.

Artículo Quinto.- Notificar, a los fedatarios designados en el Artículo Primero de la presente Resolución Directoral.

Artículo Sexto.- La presente Resolución Directoral será publicada en el Portal Web Institucional de la entidad (www.psi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. ANTONIO FLORES CHINTE
Director Ejecutivo

